

Asignación Universal por Hijo para Protección Social

(Decreto N° 1602/09)

IMPRESINDIBLE
contar con
DNI y
Partidas de
Nacimiento
original y fotocopia

¿A quién le corresponde?

- **TRABAJADORES NO REGISTRADOS**
Que ganen menos del salario mínimo, vital y móvil.
- **DESOCUPADOS**
- **SERVICIO DOMÉSTICO**

Se pagará a uno solo de los padres, tutor, curador o pariente por consanguinidad hasta el tercer grado, por cada menor de dieciocho (18) años que se encuentre a su cargo o sin límite de edad cuando se trate de un discapacitado.

Los hijos deben ser argentinos, hijos de argentinos nativos o por opción, naturalizados o residentes, con residencia legal en el país no inferior a TRES (3) años previos a la solicitud.

¿Cuánto se pagará?

\$180 por mes, por hijo (máximo 5) de la siguiente forma:

\$144 (80%) se percibirá directamente

\$36 (20%) restantes se depositarán en una cuenta a nombre del titular. Ese dinero sólo podrá ser retirado una vez al año, cuando demuestre que el niño concurrió a la escuela durante el ciclo escolar y cumplió con el plan de vacunación.

Por Hijo con Discapacidad el monto de la prestación es de \$720 por mes.

Para cobrar esta asignación deberá cumplir con el plan de vacunación obligatorio hasta los cuatro años, y a partir de los 5 años, además deberá comprobar la concurrencia a establecimientos educativos públicos.

¿Qué debe hacer para cobrarla?

Verificar

SI

Cumpliendo con los requisitos, cobrará las asignaciones en forma directa.

si sus datos personales y los de su grupo familiar están registrados en la base de ANSES.



NO

Deberá dar de alta los datos faltantes **presentando los DNI del grupo familiar y las partidas de nacimiento de sus hijos.**

Usted podrá consultar o dar de alta sus datos en:

SMS AL 26737 Para verificar la cantidad de hijos inscriptos envíe un SMS al **26737**

DNI de madre/padre sexo F o M

HIJOS 21469278 F

ESPACIO

A través de: Claro, Movistar y Personal. Costo final \$0.16 más impuestos.

web www.anses.gob.ar
Consultas.

130 Atención telefónica de ANSES.
Consultas.

EN EL INTERIOR DEL PAÍS

Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

Oficinas de Empleo del Ministerio de Trabajo

¿Cuándo y dónde se cobra?

Desde el 26/11 podrá saber cuándo y dónde cobrará la asignación:

consultando la página web de ANSES www.anses.gob.ar

enviando un **mensaje de texto desde su celular.**

Los pagos comenzarán a realizarse a partir del 1° de diciembre.

Plan Familias (Ministerio de Desarrollo Social): cobrarán la asignación en el mismo banco donde perciben el plan.